

ANEXO DE CONVOCATORIA

Dirigido a personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional décimo quinta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del estado para el año 2017.

El candidato seleccionado quedará en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, regulada en el art. 15 del real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado, o en la situación que determine el correspondiente convenio colectivo o normativa aplicable, si se trata de personal laboral.

- Puesto: Técnico del Dpto. Económico-Financiero
- Número de efectivos: 1
- Grupo profesional: Técnicos
- <u>Departamento/Dirección</u>: Económico-Financiero/Secretaría General
- Tipo de contrato: Indefinido
- Jornada: Completa. Horario flexible de L a V. Jornada continua en verano.
- Localidad: León
- <u>Retribución:</u> Fijo+ variable según acuerdo colectivo de la Sociedad.
- <u>Beneficios sociales:</u> seguro asistencia sanitaria, seguro accidentes colectivo, ayuda comida, guardería en el centro de trabajo, ayudas al desarrollo profesional, garaje gratuito en el centro de trabajo.
- Bolsa de empleo: Si



FUNCIONES

- Desarrollar actividades relacionadas con la gestión, tramitación y seguimiento de los procesos internos del Departamento, interactuando con los departamentos implicados de acuerdo a las directrices de sus superiores.
- Control económico-financiero de expedientes y proyectos abordados por la Sociedad.
- Desarrollar cualquiera de las actividades propias del Departamento, entre otras: registro
 de operaciones contables relacionadas con facturas (de clientes y proveedores) y otros
 apuntes necesarios para actualizar los estados contables y cumplir con la normativa,
 elaboración de cierres mensuales para su análisis posterior, preparación de las
 liquidaciones de impuestos, revisar, clasificar y archivar documentos de acuerdo con los
 criterios establecidos en la empresa.
- Extraer y analizar la información de distintas fuentes disponibles, homogeneizar y elaborar los informes pertinentes para facilitar la gestión y reporte de las actividades y los procesos económico-financieros.
- Proporcionar soporte a otros departamentos de INCIBE, atendiendo, asesorando y solucionando las dudas, consultas o reclamaciones en relación a los procesos de gestión asociados al ámbito de actuación del Departamento.
- Colaborar en el análisis, seguimiento, y valoración de las diferentes actividades de su departamento, de cara a aportar la información necesaria para la posterior toma de decisiones.
- Colaborar en la elaboración de a documentación necesaria pertinente para el seguimiento y reporte de la actividad del Departamento.
- Colaborar con los proveedores implicados en el desarrollo y/o control de los procesos de gestión.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROCESO DE SELECCIÓN

Titulación y Formación complementaria:

Titulación académica de grado superior en Admón. y Finanzas, o Universitaria en CC.
 Económicas-Empresariales, o equivalente.

Experiencia Profesional:

• Experiencia laboral de entre 1-3 años relacionada con las funciones del puesto.

Idiomas:

Inglés (nivel básico).



MÉRITOS A VALORAR

- Conocimientos, formación complementaria, otras titulaciones académicas relacionados con las funciones del puesto y tareas a desempeñar, en particular:
- ✓ Manejo avanzado de herramientas ofimáticas Microsoft propias de la actividad a nivel profesional, especialmente hojas de cálculo Excel y presentaciones en Power Point.
- ✓ Conocimiento de la normativa contable aplicable en el ámbito del sector público que aplica
 a la Sociedad.
- ✓ Conocimiento de las obligaciones fiscales aplicables a las sociedades de capital (IVA, IRPF, IS).
- ✓ Conocimientos en contabilidad y finanzas.
- Perfil competencial: orientación a clientes, iniciativa y optimismo, colaboración y compromiso, adaptabilidad/flexibilidad, planificación y organización, orientación al logro, trabajo en equipo, resistencia a la tensión.

Información general sobre el proceso de selección

Los interesados que reúnan los requisitos del Anexo del puesto, podrán presentar su solicitud enviando su currículum vitae al correo electrónico convocatorias@incibe.es indicando en el Asunto el siguiente: INC-SG02A-17010.

Obligatoriamente deberá incluirse un correo electrónico a través del cual se realizarán las comunicaciones relativas al proceso. La no presentación a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocados supondrá la exclusión del proceso.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 30 de abril de 2018 a las 14:00 horas.

El envío del C.V. supone la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de INCIBE, en cualquier fase del proceso y mediante cualquier documentación que se considere necesaria o útil en relación a los requisitos o méritos

Aquellos aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo deberán advertirlo en el formulario, indicando las adaptaciones de medios y/o tiempo necesarias para la realización de las pruebas.

Fase I

De entre los candidatos que reúnan los requisitos de acceso, se llevará a cabo una valoración de la currícula y los méritos relacionados con el desempeño del puesto. Pasarán a la siguiente fase del proceso aquellos candidatos cuya evaluación se adecúe mejor al perfil requerido para el puesto.

Fase II

Para evaluar que el perfil profesional del candidato se ajusta al puesto la valoración se basará en la información y documentación aportada por los aspirantes.



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

La Comisión de Selección podrá determinar la realización a los preseleccionados de aquellas pruebas de conocimientos y/o entrevistas técnicas y competenciales y personales que en cada caso se determinen.

Resolución del proceso

INCIBE se reserva la posibilidad de no cubrir el puesto declarando desierto el proceso si se estimase oportuno.

Se convocará al aspirante seleccionado para suscribir el correspondiente contrato de trabajo en la modalidad prevista en el Anexo.

La Comisión de Selección podrá determinar la creación de una bolsa de trabajo con los candidatos que habiendo superado el proceso selectivo finalmente no hayan obtenido el puesto. Con esta lista se podrán cubrir vacantes del mismo perfil durante un período de un año.

Si algún candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida para la celebración del contrato, o no superase el periodo de prueba establecido, INCIBE requerirá al siguiente candidato de la bolsa de trabajo.